



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

N° 1236 -2023- GRSM/DRE

Moyobamba; 23 MAYO 2023

Visto: El Solicitud de fecha 25.04.2023, con registro N°019-2023893666, RESOLUCION DIRECTORAL N°1870-2023-GRSM/DRE/UGEL-M, en un total de siete (07) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Resolución Jefatural N° 337-2023-GRSM/DRESM/DO/OO de fecha 23 de marzo de 2023, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 01.03.2023 al 30.04.2023, a la profesora **LOPEZ TAVARA MARILU INES**, mediante solicitud de fecha 25 de abril de 2023, solicitó la suspensión licencia mencionada líneas arriba, a partir del 16 de marzo de 2023;

De conformidad con el D. Leg 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Ley de





# Resolución Directoral Regional

N° 1236 -2023- GRSM/DRE

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SUSPENDER, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada con Resolución Jefatural N° 337-2023-GRSM/DRESM/DO/OO de fecha 23 de marzo de 2023, desde el 16 de marzo de 2023, a favor de doña **MARILU INES LOPEZ TAVARA** Profesora nombrada de la Institución Educativa N°00820 de la Localidad Ganimedes, del Distrito y Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada conforme a Ley, y a las áreas correspondientes a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



23 MAY 2023

Moyobamba,   
Alicia Pinedo Cuzimayta  
SECRETARÍA GENERAL  
R.M. 01000836478



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

  
Dr. Alfonso Isuza Pérez  
Director Regional de Educación